



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARISOL BARAJAS TORRES  
DEMANDADO : CARLOS SAÚL AYALA HERREÑO  
RADICADO : 2020-00031

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 07 de septiembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 20 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

